



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11369 /2015.-

ARICA, 26 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 10951, 11045, 11316 y 11321, de fecha 19, 22 y 25 de Junio de 2015, vienen en contratar a honorarios a la Sra. SUSANA BLOCH ARENDT, para realizar capacitación denominada "El Poder Onnipresente de las Emociones en el Desarrollo de Lo Humano", el día 26 de Junio de 2015, según Programa "Taller el Poder Onnipresente de las Emociones en el Desarrollo de lo Humano".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña SUSANA BLOCH ARENDT, de fecha 25 de Junio de 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña SUSANA BLOCH ARENDT, de fecha 25 de Junio de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR JARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
26 JUN 2015
Nº: _____

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA
SUSANA BLOCH ARENDT**

En Arica, a 25 de Junio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **SUSANA BLOCH ARENDT**, R.U.T. N° 3.017.283-3, con domicilio en Pedro Figari N° 2280, Depto. C., Vitacura, Santiago, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 10951, 11045, 11316 y 11321, de fechas 19, 22 y 25 de Junio del 2015, viene en contratar los servicios a honorarios, a la Sicóloga doña **SUSANA BLOCH ARENDT**, para realizar capacitación denominada "El Poder Onnipresente de las Emociones en el Desarrollo de lo Humano" a realizarse el día 26 de Junio del 2015, en el Auditorio y terraza principal del Estadio Italiano "Casa Degli Italiani de Arica", ubicada en el Km. 2 ½ del Valle de Azapa, a partir de las 08:30 a 13:30 hrs., de acuerdo al Programa denominado "Taller el Poder Onnipresente de las Emociones en el Desarrollo de lo Humano".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 3.140.000.- Mas impuesto.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Personal de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Personal.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

SUSANA BLOCH ARENDT
R.U.T. 3.017.283-3

SIIC/ATF/SRG/er...

Susana

